



Sesión: 45
Fecha: 21-07-2020
Hora: 19:00

Proyecto de Resolución N° 1224

Materia:

Solicita al S. E. el Presidente de la República que implemente medidas urgentes ante las alzas en las cuentas de electricidad de los hogares en Chile.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 45
Fecha: 21-07-2020
A Favor: 90
En Contra: 0
Abstención: 15
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Pablo Vidal Rojas
- 2 Natalia Castillo Muñoz
- 3 Miguel Crispi Serrano
- 4 Giorgio Jackson Drago
- 5 Maite Orsini Pascal
- 6 Gael Yeomans Araya



Adherentes:

1

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados solicita al S.E. el Presidente de la República, que implemente medidas urgentes ante las alzas en las cuentas de luz eléctrica de los hogares en Chile.

Considerando:

1. De acuerdo con datos del Ministerio de Energía del año 2018, se estimó que el consumo de electricidad promedio mensual de un hogar de 4 personas es de 182 kWh, lo que equivale a pagar \$22.654 pesos cada mes.

2. Durante el período de invierno se produce en promedio un incremento del 20% del consumo debido al uso de calefactores, estufas, videojuegos, luz artificial, secadoras, etc. Para ese grupo de familias de 4 personas, el consumo de energía se eleva a 220 kWh que resulta ser equivalente a \$27.242 pesos.

3. Que a consecuencia de la pandemia por Covid-19, las empresas distribuidoras se vieron impedidas de tomar las lecturas de consumo de energía eléctrica domiciliarias a través de su personal técnico, hasta establecer los protocolos de seguridad correspondientes, ante lo cual debieron aplicar el denominado proceso de **“estimación” o de “factura provisoria”**.

4. Sobre el proceso de estimación o facturación provisoria, conforme el Decreto N°327, que Fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, en su artículo 129 inciso segundo, este aplica en los siguientes casos:

“Si por cualquier causa no imputable al concesionario no pudiere efectuarse la lectura correspondiente, el concesionario dejará una constancia de esta situación en un lugar visible del inmueble y podrá facturar provisoriamente, hasta por dos períodos consecutivos, una cantidad equivalente al promedio facturado en los seis meses anteriores (...)”

5. La **estimación es sobre el promedio facturado en los seis meses anteriores**, los cuales, en este caso, correspondían a meses estivales donde el consumo de energía es menor (por ejemplo de octubre a marzo para la facturación de abril); considerar además la pandemia y las cuarentenas que han llevado a las familias a pasar mayor tiempo en sus hogares; y el mayor consumo natural que ocurre en los meses de otoño-invierno. **Todo lo anterior provoca que, en general, las estimaciones de consumo hayan sido menores a las reales.**

6. Como ha sido señalado por diversas autoridades, esta situación produce que, luego de normalizado el sistema de lectura presencial de los consumos domiciliarios, exista una diferencia a favor de las empresas, cargando en la próxima facturación, el consumo real no considerado en las estimaciones anteriores, **generando inmediatamente cuentas de luz abultadas en comparación con las cuentas precedentes originadas por lectura provisoria.**



7. En Sesión de la Comisión de Energía y Minería, el Superintendente de Electricidad y Combustibles, indicó que durante el mes de marzo de este año el 17% de los hogares fue facturado mediante estimación, y en el mes de abril este porcentaje llegó a más del 50%. A la fecha, esta situación se ha normalizado en el resto del país, excepto en las zonas de cuarentena obligatoria.

8. Que, a partir de junio se retomó el **cargo por energía adicional de invierno**, el cual podría tener mayor peso en estos meses producto del incremento de consumo, debido al frío y la crisis sanitaria que estamos viviendo. Esto se aplicará siempre y cuando el consumo mensual supere los 430 kWh.

9. Que las consecuentes alzas en las cuentas de energía eléctrica, han generado un aumento exponencial en el número de reclamos. El Superintendente de Electricidad y Combustibles (SEC), Luis Ávila, señaló a través de medios de comunicación que **“desde el 18 de marzo a la fecha, tenemos más de 35 mil reclamos recibidos por temas de cobros y facturación (...)** como SEC estamos resolviendo alrededor de 7 mil reclamos mensuales de este tipo”.

10. Que, ante lo expuesto precedentemente, es necesario entregar soluciones a las miles de familias afectadas por estas alzas en sus cuentas de energía eléctrica, sobre todo en contexto de crisis sanitaria, cuarentenas obligatorias, y la pérdida de ingresos que ha significado la pandemia por Covid-19.

Por tanto, los diputados y diputadas firmantes, acuerdan suscribir el siguiente proyecto de resolución:

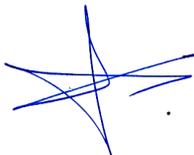
Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados solicita al S.E. el Presidente de la República, que implemente medidas urgentes ante las alzas en las cuentas de luz eléctrica de miles de hogares en Chile, y en particular:

1. Que se entregue un informe pormenorizado por parte de las Empresas Distribuidoras de energía eléctrica a todos los usuarios y usuarias del sistema, con el detalle de los períodos en que se aplicó facturación provisoria, comienzo de la facturación de los consumos reales, montos y diferencias entre ambos.
2. Suspensión definitiva de la Tarifa de Invierno para el año 2020.
3. Que se establezca un subsidio de hasta 150 kWh, para las familias pertenecientes al 60% más vulnerable de la población, mientras se mantenga el Estado de Catástrofe.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PABLO VIDAL R.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GIORGIO JACKSON D.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GAEL YEOMANS A.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA CASTILLO M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL CRISPI S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAITE ORSINI P.

